



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-11-0003-1023

Montevideo, 25 SEP. 2025

VISTO: la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1210, de 11 de setiembre de 2025;---

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 22 de setiembre y 3 de octubre de 2025, a la señora Alicia Cano, en su calidad de Coordinadora del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en las reuniones bilaterales con el Ministerio de Cultura de España, a realizarse entre los días 23 y 27 de setiembre de 2025 en la ciudad de Madrid, la XXII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Cultura el día 28 de setiembre de 2025 en la ciudad de Barcelona y la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2025, a llevarse a cabo entre los días 29 de setiembre y 1° de octubre de 2025 en la ciudad de Barcelona, Reino de España;-----

II) que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Barcelona - Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.690 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa);-----

III) que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuación N° 19, de 15 de setiembre de 2025, que el costo del pasaje sufrió un incremento de USD 300 (dólares estadounidenses trescientos), con motivo de del vencimiento del plazo de mantenimiento del precio;-----

CONSIDERANDO: que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1210, de 11 de setiembre de 2025;---

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

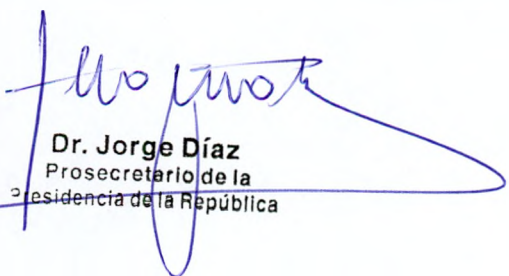
1ro.- Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/1210, de 11 de setiembre de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Barcelona - Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.690 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa)...", debe decir: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Barcelona - Madrid - Montevideo, la suma de USD 2.990 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa)...".-----

2do.- Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase por su orden a las Divisiones Abastecimientos y Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República